

DECRETO N° 336

REF.: Modifica Artículo 21° del Decreto N° 054 del 5 Noviembre de 1984, que aprueba Ordenanza que establece la Carrera Académica de la Universidad de La Serena.

. **LA SERENA**, Diciembre 22 de 1988.-



VISTOS: El D.F.L. N° 12 de 1981 que crea la Universidad de La Serena; la Resolución N° 1050 de 1980 de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 158 de 1981 que aprueba los Estatutos de la Corporación, Decreto N° 85 de 3 de marzo de 1986; Decreto N° 054 de 1984 que aprueba la Ordenanza que establece la Carrera Académica en la Universidad de La Serena y lo acordado por la Junta Directiva en sesión de fecha 16 de diciembre de 1988;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Reemplázase el inciso 1° del artículo 21° del Decreto N° 054 de fecha 5 de noviembre de 1984, que aprueba la Ordenanza que establece la Carrera Académica de la Universidad de La Serena por lo siguiente:

“Cada Sub-Comisión estará integrada por tres profesores de Jornada Completa pertenecientes al Cuerpo Académico Regular, designados por el Consejo de Facultad mediante el sorteo, de entre aquellos que tengan la más alta jerarquía académica, uno de los cuales será el Presidente. Si el número de éstos fuere Insuficiente, se complementará con profesores de la jerarquía inmediatamente inferior, recurriendo al mismo procedimiento. Cuando alguno de los integrantes se encuentre impedido de ejercer sus funciones por causas sobrevinientes, será reemplazado por un académico designado conforme el mismo procedimiento establecido en este artículo, y permanecerá en funciones hasta el término del período que le correspondía el titular”.

TOMESE RAZON, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JAIME POZO CISTERNAS
SECRETARIO GENERAL

LUIS JOAQUIN RAMIREZ PINEDA
RECTOR

LJRP/JPC/mmm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- A todas las Unidades Académicas de la Universidad
- 3.- Secretaría General (3)
- 4.-Rectoría

Transcripción: 18/04/2017-lga.